



**ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL II FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR
RELACIONADO A PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL DE EDUCACION SECUNDARIA
UGEL 06.**

1. FINALIDAD

Normar, planificar, organizar y ejecutar, el II Festival de Teatro Escolar "Vida Sana Libre de Drogas", orientado a la prevención de consumo de drogas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la UGEL 06 y garantizar el proceso, participación, evaluación y selección de los mejores elencos teatrales de las Redes Educativas.

2. OBJETIVOS

GENERAL

Promover la prevención de consumo de drogas y fortalecimiento de factores protectores en estudiantes de educación secundaria a través del II Festival de Teatro Escolar "Vida sana Libre de Drogas" en la UGEL 06 de Ate el presente año escolar 2016.

ESPECIFICOS

- 2.1. Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de vivir una vida sin drogas.
- 2.2. Empoderar a los estudiantes para hacer frente ante situaciones de presión de grupo con respecto al consumo de droga y otras situaciones de riesgo.
- 2.3. Sensibilizar a la comunidad educativa de la UGEL 06, sobre la importancia de la prevención del consumo de drogas en poblaciones escolares, para el logro de los aprendizajes y su proyecto de vida.
- 2.4. Desarrollar la competencia de la expresión oral y manejo escénico, en los estudiantes de educación secundaria, en el momento de la representación teatral, para promover la difusión del teatro como actividad de expresión y culturización en los tiempos libres.
- 2.5. Establecer orientaciones para la adecuada y oportuna implementación del proceso de selección y evaluación de los elencos teatrales, a nivel de las Instituciones Educativas Públicas, Red Educativa y UGEL 06

3. ALCANCES

- 3.1. Unidad de Gestión Educativa Local 06.
- 3.2. Redes Educativas de la UGEL 06.
- 3.3. Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular.

4. BASES LEGALES

- 4.1. Constitución Política del Perú



- 4.2. Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento DS N° 011-2012 - ED
- 4.3. Ley N° 29944. Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento DS. N° 004 - 2013.
- 4.4. Ley N° 27337 – Código del Niño y Adolescente.
- 4.5. Ley N° 27911 – Ley que regula medidas administrativas extraordinarias para el personal docente o administrativo implicado en delitos de violación de la libertad Sexual.
- 4.6. Ley N° 29719 – Ley que promueve las convivencias sin violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 010-2012-ED.
- 4.7. RM N° 004-2007-ED Directiva que norma la campaña educativa Nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas “Estudiantes sanos, libres de drogas”.
- 4.8. RM N° 0519-2012-ED aprueba la Directiva N° 019 - 2012 MINEDU/VMGI-OET denominada “Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las IIEE”
- 4.9. Directiva N° 001-2006-VMGP/DITOE - Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción “Tengo Derecho al Buen Trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática.
- 4.10. Directiva N° 002-2006-VMGP/DITOE - Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNAS) en las Instituciones Educativas.
- 4.11. RD N° 0343 – 2010 – VMGP/ DITOE Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las direcciones regionales de educación, unidades de gestión educativa local e instituciones educativas.
- 4.12. RM N° 0596-2015-ED. Aprueba las Normas Técnicas denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016: responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL”.
- 4.13. RM N° 0572-2015-ED. Aprueba las Normas Técnicas denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica”.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La I fase del II Festival de Teatro Escolar se realizará en forma eliminatoria por secciones a nivel de la Institución Educativa.
- 5.2. La II fase del II Festival de Teatro Escolar se realizará en forma eliminatoria a nivel de Red Educativa.
- 5.3. La III fase y final del II Festival de Teatro Escolar se realizará en forma eliminatoria a nivel de la UGEL 06.
- 5.4. La UGEL 06, según sea el caso, conformará la comisión encargada de implementar el proceso de Planificación, organización, ejecución y evaluación del II Festival de Teatro Escolar.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. La comisión de planificación, organización y ejecución de la I fase del II Festival de Teatro Escolar estará presidido por el director de la institución Educativa e integrado por el Comité de Tutoría Orientación Educativa y



- Convivencia Escolar, docentes de las Áreas de Arte y Comunicación de la Institución Educativa.
- 6.2. La comisión de planificación, organización y ejecución de la II fase del II Festival de Teatro Escolar estará a cargo del Coordinador de Red Educativa y su equipo, quien delegará a los directores de las Instituciones Educativas del nivel inicial y primaria que no atienden el nivel secundaria, y los Promotor de Tutoría y Orientación Educativa. La comisión será presidida por el Coordinador de la Red Educativa.
 - 6.3. El proceso de evaluación de la III fase del II Festival de Teatro Escolar estará presidido por el director de la UGEL 06 e integrado por el jefe de AGEBRE, Especialista de Tutoría Orientación Educativa y Convivencia Escolar, Arte, Comunicación y un representante del Centro Cultural de la Municipalidad de Ate.
 - 6.4. Los docentes tutores que participan monitoreando a sus estudiantes en la I y II fase del "II Festival de Teatro Escolar" y los integrantes de la comisión organizadora se harán acreedores de estímulo de parte de la Dirección de la Institución Educativa.
 - 6.5. Los y las estudiantes, docentes tutores de los elencos teatrales que ocupen los tres primeros lugares de la III fase del "II Festival de Teatro Escolar" se harán acreedores de estímulo de parte de la UGEL. 06.

7. DEL COMITÉ ORGANIZADOR

a. Presidente: Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

b. Integrantes: Mg. ANA MARÍA RUIZ BARRERA
Jefe del Área de Gestión Educativa de Básica Regular y Especial.

Lic. Gustavo Raúl Castro Ávila
Especialista de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. Graciela Llanterhuay Carbajal
Coordinadora Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. Carmen Gregoria Ticse Ulloa
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. Laura Bertha Llanos Hidalgo
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. Gisela Patricia Valeriano Cisneros.
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. Gladys Torres Cueva
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. Luz María García Guerrero
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. María Isabel Porras Sosa
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.



Lic. Fanny Marcela Reyes Alarcón
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. Lic. Jessica Viviana Rimache Segura
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

Lic. Yaneth Yauricasa Ramírez
Promotor de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

8. DE LA EVALUACIÓN DEL II FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

Se realizará de acuerdo a las bases del II Festival de Teatro Escolar "Vida Sana Libre de Drogas" según las fases establecidas del evento.

9. CRONOGRAMA Y FASES DEL II FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN			
1	Publicación de la directiva y bases del II Festival de Teatro Escolar en el portal Institucional.	Del 12 de setiembre al 25 octubre de 2016.	Comité organizador
EJECUCIÓN			
2	A nivel de Institución Educativa	Del 26 de setiembre al 07 de octubre de 2016.	Director IE y Comité de TOECE
3	A nivel de Red Educativa	Del 10 al 13 de octubre de 2016.	Coordinador de Red Educativa, Promotor TOECE y directores de IE de nivel inicial y primaria
4	Inscripción ante la UGEL	Del 17 al 24 de octubre de 2016.	Coordinador de Red Educativa.
5	A nivel de UGEL 06	El 25 de octubre de 2016	Comité organizador y de apoyo.
6	Publicación y premiación de los 3 mejores elencos del II Festival de Teatro Escolar	El 25 de octubre de 2016	Comité organizador

Vitarte, 19 SEP 2016



[Handwritten signature]

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – VITARTE

MMARB /DIR UGEL 06
AMRB/J.AGEBRE
GRCA/E.AGEBRE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

BASES
II FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

"Vida Sana Libre de Drogas"

1. FUNDAMENTACIÓN:

En los últimos años, a nivel nacional, el porcentaje de consumo de drogas en adolescentes se ha incrementado en forma vertiginosa, motivo por el que la UGEL 06 y el equipo de Promotores de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, han planificado programar acciones de prevención frente al consumo de drogas en niños y adolescentes en las Instituciones Educativas Públicas a través de una serie de actividades culminándose con el desarrollo del "II Festival de Teatro Escolar" denominado **"Vida Sana Libre de Drogas"**

El "II Festival de Teatro Escolar" denominado **"Vida Sana Libre de Drogas"** promoverá el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades para la promoción de estilos de vida saludables, prevención de situaciones y conductas de riesgo frente al consumo de alcohol y otras drogas.

En el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, como política nacional de estado, se plantea en el objetivo específico 3.3 "fortalecer los programas de prevención e intervención del consumo de alcohol y otras drogas". Así mismo, el Ministerio de Educación el año 2010 aprobó las Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Instituciones Educativas, promoviéndose la campaña de sensibilización y Promoción para una Vida sin Drogas, como estrategia para prevenir situaciones de riesgo y vulnerabilidad de los estudiantes frente al consumo de drogas en las Instituciones Educativas, la familia y el entorno local.

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Promover la prevención de consumo de drogas y fortalecimiento de factores protectores en estudiantes de educación secundaria a través del II Festival de Teatro Escolar **"Vida Sana Libre de Drogas"** en la UGEL 06 de Ate el presente año escolar 2016.

2.2. ESPECÍFICOS.

2.2.1. Establecer orientaciones para la adecuada y oportuna implementación del proceso de selección y evaluación de los elencos teatrales, a nivel de las Instituciones Educativas Públicas, Red Educativa y UGEL.



- 2.2.2. Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de vivir una vida sana sin drogas.
- 2.2.3. Empoderar a los estudiantes para hacer frente ante situaciones de presión de grupo con respecto al consumo de droga y otras situaciones de riesgo

3. DE LOS PARTICIPANTES Y NÚMERO DE ESTUDIANTES.

- 3.1. Participaran en el II Festival de Teatro Escolar "Vida Sana Libre de Drogas" estudiantes del 1er. al 5to. grado del nivel secundaria de las Instituciones Educativas Públicas en un sola categoría.
- 3.2. El Director de la Institución Educativa acreditará su inscripción ante la Comisión Organizadora de la Red Educativa al elenco teatral finalista y representante de la Institución Educativa, adjuntando resumen del trama, relación de los estudiantes y docente tutor. (según formato adjunto).
- 3.3. El Coordinador de Red Educativa acreditará su inscripción ante la Comisión Organizadora de la UGEL al elenco teatral finalista y representante de la Red Educativa, adjuntando resumen del trama, relación de los estudiantes y docente tutor. (según formato adjunto).
- 3.4. El docente tutor es la única persona representante del elenco teatral.
- 3.5. Los elencos teatrales tendrán como mínimo 3 y como máximo 6 participantes durante su presentación en el II Festival de Teatro Escolar.

4. DE LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL

- 4.1. El II Festival de Teatro Escolar estará organizado por AGEBRE a través del Especialista de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar y los Promotores de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
- 4.2. En la I fase del II Festival de Teatro Escolar las Instituciones Educativas seleccionarán a sus representantes (un elenco teatral por institución), a través de presentaciones internas por grados y secciones
- 4.3. En la II fase la Red Educativa seleccionará a sus representantes (un elenco teatral por Red Educativa).
- 4.4. El comité organizador designará un jurado calificador integrado por 3 personalidades de amplia trayectoria en el arte escénico.
- 4.5. El comité organizador dispondrá el ambiente más adecuado, para el desarrollo del II Festival de Teatro Escolar.

5. DE LA MODALIDAD Y TEMA DEL FESTIVAL

La modalidad del II Festival Escolar es de presentación teatral, que consistirá en la escenificación de estilos de vida saludables, factores protectores, factores de riesgo y cultura de valores relacionados a prevención del consumo de drogas en poblaciones escolares.

6. DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL FESTIVAL.

- 6.1. Cada Institución Educativa organizará la actividad de PRESENTACIÓN TEATRAL a nivel interno con la



finalidad de prepararse para su presentación en el evento de acuerdo a las orientaciones y fases del II Festival de Teatro Escolar.

- 6.2. El docente tutor y representante del elenco teatral, presentará ante el comité organizador un breve resumen de la trama a escenificarse en el Festival de Teatro Escolar.
 - 6.3. El desarrollo de la presentación teatral tendrá una duración máxima de 10 minutos.
 - 6.4. Cada elenco teatral contará con 3 minutos previos, a su presentación, para la preparación de su escenografía, la cual deberá ser sencilla, original, de fácil manejo y sobre todo funcional.
 - 6.5. Cada Institución Educativa puede presentar o llevar una pancarta o banderola para su identificación..
 - 6.6. Este evento se realizará como parte de las actividades relacionadas a los programas de prevención establecidas en la Resolución Directoral N° 0343-2010 ED, donde participarán todos los estudiantes de 1er a 5to. Grado de educación secundaria de EBR.
 - 6.7. En todo momento se empleará un vocabulario adecuado para la presentación de las ideas.
7. **FECHA Y LUGAR DEL FESTIVAL:**
- 7.1. El II Festival de Teatro Escolar se realizará entre el 12 de setiembre al 25 octubre de 2016.
 - 7.2. La I fase del I Festival de Teatro Escolar se realizará en forma interna en el local institucional, de acuerdo al cronograma de las Bases y Orientaciones.
 - 7.3. La sede de la II fase del I Festival de Teatro Escolar a nivel de RED, se determinará en reunión de Red Educativa bajo responsabilidad del Coordinador de RED, de acuerdo al cronograma de las Bases y Orientaciones
 - 7.4. La final del II Festival de Teatro Escolar se realizará en el **Centro Cultural de Vitarte.**
8. **DE LA INSCRIPCIÓN ANTE LA UGEL**
- 8.1. El coordinador y/o presidente de Red Educativa es el único responsable de inscribir ante la UGEL 06 al elenco teatral que representa a la RED.
 - 8.2. La inscripción de los elencos teatrales representantes de las Redes Educativas se realizaran del 17 al 24 de octubre. No se admitirá la inscripción fuera de la fecha indicada.
 - 8.3. Elenco teatral que no se encuentra inscrito ante la UGEL 06 no podrá participar en el II Festival de Teatro Escolar.
9. **DEL JURADO CALIFICADOR**
- Estará integrado por 3 profesionales, quienes serán elegidos por la comisión organizadora y estará conformada por representantes de las Instituciones Aliadas al Sector Educativo.
10. **CRITERIO DE EVALUACIÓN.**
- 10.1. El docente tutor alcanzará al jurado calificador un argumento breve de la escena teatral.
 - 10.2. La escenificación del teatro tendrá una duración máxima de 10 minutos.



10.3. En todo momento se empleará un vocabulario adecuado para la presentación de las ideas.

10.4. El Jurado Calificador, realizará la evaluación teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CRITERIOS	PUNTAJE	INDICADORES	PUNTAJE
1. PUNTUALIDAD	5	➤ Puntualidad al ingreso y salida del escenario.	
2. VESTUARIO	5	➤ Originalidad	
3. MENSAJE	15	➤ Factores de riesgo	
		➤ Factores de protección	
		➤ Cultura de valores	
4. DOMINIO DE ESCENARIO	15	➤ Impostación de voz	
		➤ Expresión corporal	
		➤ Dominio de escena	
TOTAL			

11. CRONOGRAMA Y FASES DEL II FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN			
1	Publicación de la directiva y bases del II Festival de Teatro Escolar en el portal Institucional.	Del 01 de setiembre al 25 octubre de 2016.	Comité organizador
EJECUCIÓN			
2	A nivel de Institución Educativa	Del 26 de setiembre al 07 de octubre de 2016.	Director IE y Comité de TOECE
3	A nivel de Red Educativa	Del 10 al 13 de octubre de 2016.	Coordinador de Red Educativa, Promotor TOECE y directores de IE de nivel inicial y primaria
4	Inscripción ante la UGEL	Del 17 al 24 de octubre de 2016.	Coordinador de Red Educativa.
5	A nivel de UGEL 06	El 25 de octubre de 2016	Comité organizador y de apoyo.
6	Publicación y premiación de los 3 mejores elencos del II Festival de Teatro Escolar	El 25 de octubre de 2016	Comité organizador





II FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

"Vida Sana Libre de Drogas"



Ficha de inscripción

Red Educativa:

Institución Educativa:

Director(a):

Tutor(a):

Ubicación de la IE: Av..... N°..... Zona:

Distrito:

Integrantes

1. Grado y Sección.....
2. Grado y Sección.....
3. Grado y Sección.....
4. Grado y Sección.....
5. Grado y Sección.....
6. Grado y Sección.....



Ate, de de 2016

Director Pdte. de Red Educativa